



Las cuatro claves en las transferencias internacionales de datos

- **Las claves de las transferencias internacionales: Espacio Económico Europeo, cesión o comunicación de los datos, tratamiento de los mismos y el responsable del fichero**

- **Pueden clasificarse en transferencias basadas en una decisión de adecuación y transferencias mediante garantías adecuadas que requieren autorización de la autoridad de control y supervisión**

En esta nueva era del conocimiento, digitalización y globalización de los mercados, el proceso internacionalización y ampliación de nuevas estrategias y relaciones comerciales va de la mano del aumento de intercambios y transferencias de datos personales que circulan por la red a nivel mundial. Las transferencias internacionales, nos explican en **Aemol Consulting**, franquicia de consultoría técnico-legal especializada para empresas, profesionales y autónomos, expertos en RGPD y Compliance “*son un flujo de datos personales desde el territorio español a destinatarios establecidos en países fuera del Espacio Económico Europeo*”.

Los cuatro elementos claves de las transferencias internacionales de datos recogidos en Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal son: el *Espacio Económico Europeo*, comprende los estados miembros de la Unión Europea y los integrantes European Free Trade Association (EFTA): Noru ...